



Boletín Mexicano de Derecho Comparado

ISSN: 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México
México

Soberanes, José Luis

"Influencia del derecho español en América" de Juan Carlos González Hernández
Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XXVII, núm. 79, enero - abril, 1994, p. 0

Universidad Nacional Autónoma de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42707918>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

BIBLIOGRAFÍA

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Juan Car-

los, *Influencia del derecho español*

en América 145

Por lo expresado en párrafos anteriores, considero que la antología reseñada es de gran utilidad y significa un gran acierto en el ámbito de la historia del derecho.

Román IGLESIAS

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Juan Carlos, *Influencia del derecho español en América*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, 255 pp.

A los que de una u otra forma nos hemos interesado por la historia del derecho hispanoamericano, la sola lectura del título del libro que tenemos la oportunidad de comentar en esta ocasión, nos parece sumamente apetecible, más aún si aparece en una colección tan importante y vasta como lo son las colecciones Mapfre 1492 que, sin lugar a dudas, representa el esfuerzo más importante para conmemorar el quinto centenario del Nuevo Mundo.

Según reza la cuarta de forros del libro en cuestión, dichas colecciones son el principal proyecto editorial de la Fundación Mapfre América, creada en 1988, misma que se integra con más de 250 libros en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países; libros relacionados con las efemérides de 1492, que no comprenden únicamente la llegada de los españoles a nuestro continente, sino, además, el fin de la presencia de árabes y judíos en España. Como se verá, dichas colecciones constituyen el esfuerzo más importante que se llevó al cabo, a ambos lados del Atlántico, para conmemorar ese quinto centenario.

Hemos tenido oportunidad de leer algunos cuantos títulos de esas colecciones, no todos, pues aparte de lo caro que nos resulta a los latinoamericanos, no todos son del interés de nuestra propia especialidad o foco de atracción intelectual. Ahora bien, en una primera valoración crítica de estas colecciones, después de alabarlas y felicitar efusivamente a la Fundación Mapfre, pues se trata de una labor ingente y singularmente laudatoria, pensamos que en cuanto a los trabajos publicados hay una gran disparidad puesto que junto a verdaderas joyas de la literatura indianista hay trabajos más bien "flojos", lo cual, además, es muy comprensible y plenamente justificable, pues preparar más de 250 libros en tan corto tiempo tiene que resultar así, lo cual en nada desmerece nuestra reiterada felicitación a la empresa impulsora de este espléndido esfuerzo cultural nunca antes visto en los países de habla castellana.

Desafortunadamente, el libro que ahora comentamos lo tenemos que situar en el segundo extremo, pues sinceramente nos ha parecido decepcionante en cuanto al contenido.

En efecto, si consideramos que desde principios de siglo con don Rafael Altamira, en España, posteriormente con don Ricardo Levene, en Argentina, don Silvio Zavala, en México, don Alfonso García Gallo, también en España, y actualmente con toda esa pléyade de historiadores del derecho hispanoamericano en España, México, Guatemala, Venezuela, Santo Domingo, Cuba, Colombia, Perú, Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay, a quienes no podemos mencionar por falta de espacio, así como las grandes aportaciones de los historiadores estadounidenses e ingleses que resultan fundamentales, pensamos que no está lejos el día en que se pueda elaborar la historia del derecho en Hispanoamérica, la gran historia del derecho hispanoamericano, aunque todavía falte un buen trecho por recorrer; sin embargo, hay tantos y tan buenos especialistas trabajando sobre el particular que el futuro necesariamente se nos presenta muy promisorio.

Evidentemente, en esa magna historia de nuestra región, la influencia del derecho español será como la columna vertebral, por no decir todo el esqueleto, de ahí la trascendencia de un tema como el que nos propone Juan Carlos González, y no solamente eso, sino sobre todo la gran cantidad de material publicado sobre el particular.

Por ello, después de leer el libro que comentamos, considerando todos esos aspectos, es que quedamos decepcionados con el mismo: es un trabajo tan simple que nos parece ingenuo, tiene tal carencia de información y tópicos fundamentales que lo consideramos impresentable, está escrito con tal desorden que por ningún motivo podemos recomendar su lectura.

En las solapas del forro vemos que el autor, a quien no tenemos el gusto de conocerlo ni a su obra publicada, señala que es un doctor en ciencias políticas, de ahí que es probable le venga su falta de formación e información histórico-jurídica, que quizá sí la tuvo pero no la acredita en su texto.

Lamentamos profundamente haber hecho un comentario tan negativo, qué más quisiéramos que siempre fueran positivos, pero no nos ha quedado otra salida. Con todo propósito no hemos querido hacer una sucinta descripción del contenido, ya que resultaría una crueldad innecesaria hacia el autor, debido a lo que tuviéramos que ir comentando a lo largo de tal descripción.

Por otro lado, como justificación del autor, tenemos que señalar que se refleja un esfuerzo de su parte al haber consultado una am-

plia bibliografía, lo que le pasa es que le falta orientación y una metodología. Sin embargo, como latinoamericano agradezco a Juan Carlos González el que se preocupe por nuestras instituciones políticas y jurídicas, así como de nuestro pasado histórico, pues es ahí, precisamente, donde nos tenemos que encontrar europeos y americanos.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

HERA, Alberto de la, *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, 512 pp.

La empresa española Mapfre estableció en 1988 la Fundación Mapfre América, con el objeto de fomentar la solidaridad entre pueblos y culturas ibéricos y americanos, divulgar sus legados histórico, socio-lógico y documental, así como promover las relaciones entre ambos lados del Atlántico.

Dentro de este propósito destaca una espléndida colección de libros que lleva por título Colecciones Mapfre 1492, la que se anuncia estará constituida por más de 250 títulos, en 19 series, todas ellas de la máxima importancia e interés, entre las que aparece la colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo, dirigida por el catedrático de historia de la Iglesia en Indias de la Universidad Complutense de Madrid, profesor Alberto de la Hera. De él mismo es el libro que ahora tenemos oportunidad de comentar.

Muy pocas personas en el mundo están tan capacitadas como nuestro autor para escribir sobre este tema, sobre todo con la visión histórico-jurídica que a nosotros nos interesa, por su formación jurídico-histórico-canónica, por su notable experiencia de tantos años en la cátedra de esa asignatura y su importante labor científica en su obra publicada.

Historias de la Iglesia en Indias hay muchas y muy buenas, pues es un tema fundamental dentro de la historia colonial de la América española, el cual ha interesado a muchos y muy doctos especialistas tanto en España como en Hispanoamérica, particularmente dentro del clero ilustrado que antaño era tan abundante en nuestros países y que desgraciadamente es ahora tan reducido.

Ahora bien, la labor histórico-jurídica de la institución eclesiástica indiana es mucho más reducida, aunque se cuenta con estupendos trabajos monográficos, particularmente en los temas de las bulas ale-